



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ref expte Cudap 28642/2016

Córdoba, 09 JUN 2016

VISTO

La nota presentada por el Ab. Esp. Carlos Alfredo Juárez Centeno (legajo 23.434), solicitando licencia con goce de haberes, entre los días 27 de junio y 7 de julio de 2016 inclusive, con motivo de haber sido invitado a participar en el 8° Congreso Internacional del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina –CEISAL-, a realizarse en la ciudad de Salamanca, España.

CONSIDERANDO

Que el Ab. Esp. Carlos Juárez Centeno cuenta con la correspondiente invitación, remitida por la organización del evento.

Que reviste en dos cargos docentes en el Centro de Estudios Avanzados de esta Facultad: un profesor titular DSE y un profesor titular DS.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentra fuera de la ciudad de Córdoba.

Que a fs. 9 la Directora del Centro de Estudios avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales presta conformidad a la presente solicitud.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en el art. 3° de la Ord. HCS 1/91 (T.O. Res. Rec. 1600/00).

Que el artículo 2° inc. d) de la RR 603/16 y HCS 355/16 faculta a la persona encargada del despacho de la Facultad de Ciencias Sociales a “Conceder licencia a los profesores por un término que no exceda de un mes y al personal, conforme el régimen general establecido por el Consejo Superior”.

POR ELLO

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes al Ab. Esp. CARLOS ALFREDO JUAREZ CENTENO (legajo 23.434), entre los días 27 de junio y 7 de julio de 2016, en los cargos docentes de profesor titular DSE (102) y profesor titular DS (103) del Centro de Estudios Avanzados, por los motivos antes detallados conforme el artículo 3 de la Ord. HCS 1/91 R.R. 1600/00 – Texto Ordenado.

Artículo 2°: Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en este evento.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, al Area de Personal de Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente. Archivar.



[Handwritten signature]
LIC. SILVANA ALEJANDRA GUELLA
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: **64**